Firmado digitalmente por HIDALGO PANDURO Roger FAU 20146009060 soft
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2026 18:00:04 -05:00

Huanuco, 09 de Noviembre del 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000134-2026-MDA /CM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

ACUERDO DE CONCEJO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del 2026, Informe Legal N° 000418-2026-MDA/OGAJ, de fecha 07 de setiembre del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0001041-2026-MDA/OA, de fecha 21 de agosto del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y ***acuerdos*** *(…)*. Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o* ***Institucional****, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, con Informe N° 001041-2026-MDA/OA, de fecha 21 de agosto del 2026, el Jefe de Abastecimiento, concluye que se solicite al Gobierno Regional de Huánuco tenga a bien remitir a la Municipalidad Distrital de Amarilis toda la documentación y/o información necesaria para atender las observaciones formuladas por DISTRILUZ.

Firmado digitalmente por BENEL MEZA Roy Eleodoro FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2026 10:09:31 -05:00

Firmado digitalmente por MATOS TOLENTINO Manuel Pablo FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2026 08:32:12 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO TACUCHI Gysella FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2026 16:36:25 -05:00

N° Expediente: 2026-0012552
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **XGNGBPE**

Que, Informe Legal N° 000418-2026-MDA/OGAJ, de fecha 01 de setiembre del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que en sesión de concejo de apruebe declarar de interés municipal la implementación del sistema de videovigilancia y autorice al alcalde y unidades orgánicas competentes adopten las acciones administrativas, técnicas, presupuestales y de contratación necesaria para su ejecución.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO MAYORITARIO,** expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESAPROBAR, la autorización para la suscripción del Contrato por Alquiler de Postes para instalación de cámaras de Videovigilancia, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficinal General de Administración, Oficina de Abastecimiento, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficinal General de Administración, Oficina de Abastecimiento, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La autoridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaneru.aob.pe/web/validador

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **XGNGBPE**

GESTIÓN 2023-2026 Digital ecoló y empren

N° Expediente: 2026-0012552
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **XGNGBPE**

GESTIÓN 2023-2026 Digital ecológico y emprendedor.